



BASES CONCURSO PARA CONCURSO PUBLICO DIRECCION CENTRO DE SALUD FAMILIAR LEBU NORTE

La I. Municipalidad de Lebu llama a concurso público para proveer el cargo que más abajo se indica, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

I. CARGO A PROVEER

El cargo destinado a proveer es el siguiente:

Nº VACANTES	CARGO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	LUGAR DE DESEMPEÑO
1	Director Cesfam Lebu Norte	Director Departamento de Salud	Comuna de Lebu 44 horas

II. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nº de vacante : 1 Cargo

Cargo : Director Cesfam Lebu Norte (ex Consultorio General Urbano)

Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud Municipal

Lugar de Desempeño : Comuna Lebu

Marco de Contratación : Ley Nº 19.378

Remuneración : Asimilado a categoría y nivel.

Objetivo del Cargo : Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión técnico administrativa bajo los lineamientos establecidos en la ley y sus superiores jerárquicos, liderar los procesos de calidad y la satisfacción usuaria en las dependencias del Centro de Salud Familiar a su cargo y postas dependientes, velando por el adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia, a saber: SOME, OIRS, Farmacia, servicios de aseo, Soporte informático y unidades de atención de público, así como implementar y ejecutar las acciones y tareas asignadas por el Departamento de Salud, bajo la asesoría técnica del Servicio de Salud y la supervigilancia de la Delegación Provincial de la Autoridad Sanitaria.

Permanencia en el cargo : tres años (3), sujeto a Evaluación Anual de Gestión de Resultados.

Principales Funciones del Cargo : Elaborar y proponer instrucciones generales y específicas para orientar la ejecución de funciones administrativas de las unidades a su cargo, a través de la implementación de planes y estrategias orientadas a mejorar el servicio de atención.



Implementar en los establecimientos a su cargo las políticas, estrategias y lineamientos de salud emanadas a través del Ministerio de Salud, Servicio de Salud, Municipio o Departamento de Salud.

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la utilización de los recursos humanos, físicos y de abastecimiento del Cesfam y sus Postas, con el objetivo de optimizar la eficiencia en el uso de estos.

Elaborar planes y mecanismos adecuados para el control de la gestión administrativa del respectivo establecimiento, con el fin de monitorear y supervisar el cumplimiento de metas y políticas establecidas por el establecimiento de salud, el Departamento de Salud, el Municipio y Ministerio de Salud.

Coordinarse técnicamente con otros establecimientos de salud comunal en las distintas áreas de su competencia.

Mantener informado y asesorar al Director del Departamento de Salud correspondiente en la toma de decisiones en materias de su gestión.

Desarrollar, controlar y operar los sistemas de soporte necesarios para asegurar altos niveles de satisfacción usuaria.

III. REQUISITOS DEL CARGO

1. Requisitos para postular:

- 1.- Ser chileno En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido.
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- 3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley 19.378.
- 5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
 - a.- Deseable que los postulantes tengan un mínimo de 2 años de experiencia en cargos de Sub Dirección, Jefatura de Programas de Salud, Encargado de Sector u otros de desempeño en organizaciones de salud ya sea en el ámbito público o privado.
 - b.- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento, esto es:
 - No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos en lista 3, según corresponda.



- No haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- No haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

c.- Deseable tener experiencia de al menos 3 años en APS municipal urbana y rural (trabajo en Postas de Salud Rural) de preferencia en la zona del Servicio de Salud correspondiente

2. Aptitudes para el cargo:

Adecuación psicológica para el cargo, medida por un examen a los postulantes, por medio de una entrevista y/o test, efectuada por un psicólogo; la que busca identificar la adecuación psicológica entre el candidato y el cargo específico, de acuerdo a características personales y competencias de:

- Actitud frente al trabajo
- Responsabilidad
- Empatía
- Capacidad de Organización
- Habilidades Interpersonales y Sociales
- Proactividad
- Autonomía
- Liderazgo
- Probidad
- Vocación Social
- Trabajo en Equipo
- Comunicación efectiva
- Tolerancia a la Frustración
- Lealtad

3.- Formación profesional

Se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a las siguientes profesiones, de acuerdo al Artículo 33 de la Ley 19.378:

*Médico Cirujano, Químico Farmacéutico, Bioquímico, Cirujano Dentista.

*Asistente Social, Enfermera, Kinesiólogo, Matrona, Tecnólogo Médico, Nutricionista, Psicólogo, Terapeuta Ocupacional u otro correspondiente a categoría b de la citada ley



IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles en las oficinas del Departamento de Salud Comunal de Lebu ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N° 325 a contar del día 18 diciembre 2020, a las 08 :30 hrs. horas, hasta el 14 de enero 2021, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes. Estas mismas bases, se podrán descargar desde la página web de la municipalidad.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar sus antecedentes, en sobre cerrado, señalando en el exterior el cargo al que postulan.

- 1.- Cédula de Identidad (fotocopia ambos lados).
- 2.- Certificado de Antecedentes Personales.
- 3.- Currículo Vitae, según formato adjunto.
- 4.- Título Profesional
- 5.- Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y post títulos o postgrados.
- 6.- Documentación que certifique su experiencia laboral.
- 7.- Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior, cuando proceda.
- 8.- Documentación que certifique su calidad de funcionario de alguna institución de salud privada o pública con especificación del cargo desempeñado en los últimos 2 años.
- 9.- Certificado original del Jefe/Director del Departamento de Salud o encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones (ya sea público o privado); que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades en el caso de servicios públicos:
 - a.- No haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de llamado al concurso
 - b.- No haber sido sancionado con medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores del llamado a concurso.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 18 de diciembre desde las 08:30 horas hasta las 14 hrs. horas del día 15 de enero, en la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Lebu, ubicado en Ignacio Carrera Pinto N° 325 Lebu. Cabe señalar que no se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

La Constitución de la Comisión de concurso se efectuará el día 18 d enero, esta comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Los postulantes que presenten alguna discapacidad o situación que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

- 10.- Declaración Jurada según formato adjunto.



COMISION DEL CONCURSO:

Lo establecido en la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal:

- **Director Departamento de Salud Municipal**
- **Un integrante del Concejo Municipal**
- **Un representante de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Arauco, que cumplirá como Ministro de Fe**

V. EVALUACION DE LOS POSTULANTES FACTORES A EVALUAR:

FACTOR 1:

Entrevista Psicológica. (25%)

Esta etapa se verificará mediante la aplicación de un examen psicológico destinado a evaluar factores de personalidad que sean considerados de mayor conveniencia o aptitud para el cargo en concurso. La evaluación psicológica a la que estén sujetos los postulantes tendrá una puntuación de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES	PUNTOS
Muy adecuado para el cargo	100
Adecuado para el cargo	75
Inadecuado para el cargo	Se excluye del Concurso.

FACTOR 2:

Formación. (15%)

Se ponderará según tabla adjunta, cada curso realizado, siendo el ítem interés del empleador, evaluado y asignado por la comisión de concurso.

Estudio y/ o Formación	PUNTOS
Título Profesional (al menos 8 semestres)	45

FACTOR 3:

Capacitación. (30%)

Tabla de asignación de puntajes por horas de curso

	Hasta 24 horas	25 a 50 horas	51-100 horas	101 y más horas
Capacitación y/o perfeccionamiento	15 puntos c/u	30 puntos c/u	50 puntos c/u	100 puntos

El interés del empleador está determinado, básicamente por temas de Gestión, Satisfacción Usuaria, Calidad, Administración y Gestión en Salud y/o Atención Primaria.



FACTOR 4:

Entrevista Personal. (30%)

Consistirá en una entrevista personal de cada uno de los postulantes que hayan alcanzado esta etapa, realizada por los miembros de la Comisión de Concurso. Los integrantes de la Comisión podrán conceder un máximo de 100 puntos a cada postulante, luego se sumarán los resultados de cada uno de ellos y se obtendrá un puntaje promedio.

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso.

VI. PONDERACION PORCENTUAL:

- 1.- ENTREVISTA PSICOLÓGICA (APROBATORIA +25%)
- 2.- FORMACIÓN: 15 %
- 3.- CAPACITACION: 30 %
- 4.- ENTREVISTA PERSONAL: 30%

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El mínimo puntaje para ser candidato apto es de 60 puntos.

En caso de empate, se dirimirá con el factor de capacitación, siendo los criterios de desempate, en orden de prelación:

- 1.- Contar con diplomado de Salud Familiar
- 2.- Contar con capacitación en Gestión y/o Administración de Salud
- 3.- Contar con capacitación en Sistemas de Calidad
- 4.- Contar con capacitación en manejo computacional

El concurso se da por finalizado cuando la Comisión pondera los puntajes obtenidos por cada postulante y elabora una terna la cual es presentada al Alcalde quien seleccionará de entre ellos al Director del Consultorio en un plazo de tres días una vez entregada la terna.

Se comunicará a cada postulante del resultado del concurso; quien resulte seleccionado asumirá sus funciones a partir del **01 de febrero 2021**, a través de un decreto Alcaldicio de nombramiento.

VIII. CRONOGRAMA DE CONCURSO

ÍTEMS	FECHA
Publicación	18.12.2020
Entrega de antecedentes	18.12.2020 al 14.01.2021
Recepción de antecedentes	18.12.2020 al 15.01.2021 (14:00 hrs)
Constitución de comisión y evaluación de antecedentes	18.01.2021 (14:30 hrs)
Entrevista psicológica	21.01.2021
Entrevista personal	25.01.2021
Remisión terna sr. Alcalde	26.01.2021
Resolución	28.01.2021
Notificación	29.01.2021
Asunción cargo	01.02.2021



MODELO DE CURRICULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELEFONOS DE CONTACTO	
E-MAIL	

2.- ANTECEDENTES DE ESTUDIO

TITULO E INSTITUCION DONDE LO OBTUVO:.....

CURSOS: sólo los que cumplen lo exigido en las bases, ordenados desde lo actual hacia atrás

FECHA	NOMBRE DEL CURSO	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO

3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL: ordenados desde lo actual hacia atrás.

FECHA INICIO Y TÉRMINO	PERIODO EN AÑOS Y MESES	CARGO	INSTITUCION

4.- OTROS ANTECEDENTES: incluir otros cursos, publicaciones, docencia, etc.,

FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA



MODELO DE DECLARACION JURADO

YO RUT
DE PROFESIÓN CON DOMICILIO EN
.....

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- d) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

FORMULO ESTA DECLARACIÓN, PARA SER PRESENTADA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS EN CALIDAD DE TITULARES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 19.378, EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DEPENDIENTES DE LA MUNIIPALIDAD DE LEBU, DEPARTAMENTO DE SALUD.

F I R M A

FECHA

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.